ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MINIMA CUANTIA N° MINC- 045-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL Y MAYERLI LOZANO ORDOÑEZ.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
CONTRATISTA:	MAYERLI LOZANO ORDOÑEZ.
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERITA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PUTUMAYO",
FECHA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	09 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO:	12 DE JUNIO DE 2026
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	16 DE JUNIO DE 2026
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($44.019.630).
VALOR ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($44.019.630).
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 00.00 M/CTE
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($44.019.630).
SUPERVISOR:	WILLIAN FERNANDO DIAZ DIAZ - ALMACENISTA GENERAL
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	17 de junio de 2026

En consideración al informe final presentado por la supervisión, el día diecisiete (17) de junio del 2026, se reunieron en la sala de juntas municipal de la Alcaldía de San Miguel (Putumayo) las siguientes personas a saber: por una parte, en nombre y representación del Municipio el señor **GILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES, Secretario de Planeación y Obras Publicas** identificado con número cédula de ciudadanía 1122336445 expedida en Pasto -Nariño, con funciones de Alcalde (E) según Decreto No. 080 del 16 de junio de 2026, por otra, el señor **WILLIAN FERNANDO DIAZ DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.061.787.812 de Popayán (Cauca), Almacenista General Municipal, en su calidad de supervisor del Contrato; y finalmente, la **señora MAYERLI LOZANO ORDOÑEZ.**, identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.084.260.924 de ISNOS**, en calidad de Contratista del contrato compraventa mínima cuantía N°MINC-045-2026, con el propósito de suscribir la presente acta de liquidación bilateral la se da en las siguientes condiciones de ejecución:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VR TOTAL	VR TOTAL
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 44.019.630	$ 44.019.630
2	VALOR ADICIÓN (SI HAY LUGAR A ELLO)	$0.00	$0.00
3	VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO (SI HAY LUGAR A ELLO)	$0.00	$0.00
4	VALOR DE PAGOS REALIZADOS	$0.00	$ 44.019.630
5	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.00	$0.00
5	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0.00	$80.00
SUMAS IGUALES		**$ 44.019.630**	**$ 44.019.630**

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Municipio de San Miguel Putumayo, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un pago del 100% del valor total del contrato, una vez se cumpla con la ejecución objeto del contrato, previo a la radicación de la respectiva factura de venta electrónica, presentación del comprobante de Entrada a la oficina de almacén del municipio (si aplica), informe de ejecución acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos junto con la

certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y para fiscales y soportes de la acreditación del pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista. Cuando se trate de persona jurídica, para el pago deberá adjuntarse la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007, en caso de personas naturales se deberá aportar copia de la planilla única de pago de aportes a Seguridad Social, correspondiente al mes en que se prestó el servicio.

A cargo del Supervisor del contrato: a) Informe(s) de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor del municipio una Póliza de Seguro de Cumplimiento N° 41-44-101305998 que consiste en una póliza de seguros Anexo 0, expedida con fecha 10/06/2026, por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A, debidamente aprobada mediante SECOP II

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y lo antes mencionado, las partes contratantes imparten aprobación respectiva y proceden a realizar la liquidación bilateral del presente Contrato Compraventa de Mínima Cuantía N°MINC-045-2026, de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Proceder a formalizar la liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios **N°MINC-045-2026**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL** y **MAYERLI LOZANO ORDOÑEZ** identificada con cedula: 18.155.384 de Valle del Guamuez – Putumayo.

CLAUSULA SEGUNDA: Que, según lo manifestado por el Tesorero Municipal de esta entidad, hasta la fecha no se ha generado pagos a favor del contratista por concepto de Anticipo u otros factores.

CLÁUSULA TERCERA: Que, de acuerdo con los servicios ejecutados el valor total ejecutado del Contrato de Compraventa de Mínima Cuantía N°MINC-045-2026 del 12 DE JUNIO DE 2026, asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($44.019.630).**

CLAUSULA CUARTA: Que a la fecha el CONTRATISTA presentó todos los requisitos exigidos para generar el pago por parte de la entidad, entre ellos la acreditación del cumplimiento de los pagos de Seguridad Social.

CLÁUSULA QUINTA: Por lo anterior expuesto, el Municipio de San Miguel (Putumayo) se obliga a pagar al CONTRATISTA la cantidad de valor equivalente a **($44.019.630) CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE IVA INCLUIDO,** equivalente al **100%** del pago final de las actividades ejecutadas y servicios prestados durante el periodo comprendido del 12 de junio al 16 de junio del año 2026, del Contrato de Compraventa de Mínima Cuantía N°MINC-045-2026, desarrollado durante un lapso de cinco (05) días calendario, contados a partir del acta de inicio del (**12 de junio al de 2026).** El Valor adeudado será cancelado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

CLAUSULA SEXTA: Una vez cancelado el valor establecido en la cláusula quinta y con la suscripción de la presente acta de LIQUIDACIÓN BILATERAL, las partes declaran cumplidas las obligaciones contraídas y se declaran a la fecha, a paz y salvo por todo concepto. Manifiesta el CONTRATISTA adicionalmente, que a la fecha y durante la ejecución del contrato no surgieron otras situaciones que crearan a su favor haberes económicos adicionales por lo que renuncia y/o desiste a cualquier acción judicial o extrajudicial en contra del Municipio de San Miguel - Putumayo, por todo concepto quedando así el municipio exento de cualquier reclamación, presente o futura, en relación con este Contrato De Compraventa **N° MINC-045-2026 .**

Para constancia, se firma la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, en la Dorada - Municipio de San Miguel - Putumayo, a los diecisiete (17) días del mes de **junio** del 2026, por los que en ella intervinieron:

POR EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL:	POR EL CONTRATISTA:
GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES Secretario de Planeación y Obras Publicas alcalde (E) Decreto 080 del 16-06-2026 San Miguel – Putumayo C.C N°: 1.122.336.445 expedida en San Miguel – (P)	**MAYERLI LOZANO ORDOÑEZ.** C.C: 18.155.384 de Valle del Guamuez -- Putumayo

POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

WILLIAN FERNANDO DIAZ DIAZ
C.C. N°. 1.061.787.812 expedida en Popayán (C)
Almacenista General del Municipio de San Miguel

Elaboró	**Yanith Aleida Ortega Alvarez**	**Apoyo Técnico- Almacén General**	
Revisó P.J:	**Daniela Angulo Valencia**	**Apoyo Jurídico-Contratación**	

Loa arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.